



El TC restituye la colegiación obligatoria médica en Galicia

Juan Marqués

MADRID. El Tribunal Constitucional comunicó ayer el levantamiento de la suspensión de varios artículos de la *Ley Ómnibus* de Galicia en un auto que reestablece la obligatoriedad de la colegiación para los profesionales sanitarios que ejercen en la sanidad pública gallega. Junto con Andalucía, Asturias y Extremadura, Galicia era la cuarta comunidad

donde regía la colegiación voluntaria para los profesionales del sistema público. Para corregir esta situación, la Xunta aprobó en 2010 la *Ley Ómnibus* que recurrió el Gobierno solicitando la suspensión de los artículos que declaran la obligación de pertenecer a un colegio profesional. El Constitucional la levanta ahora y señala que “la mera existencia de divergencias normativas no es causa de suspensión”.